

ORDENANZA N° 402/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: *Apruébese el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble de propiedad de la Sra. María Laura Panero, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 106, Parcela 106 de la Manzana N° 80, Qta. S, con una superficie de 7056.57 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matricula N° 1.608.565, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta N° 3006-4185329/5; Nomenclatura Catastral N° 30-06-36-01-03-080-106, según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, Mat. N° 1418/1 que como Anexo I, forma parte de la presente”.*

Artículo 2°: *Apruébese el fraccionamiento del inmueble descripto en artículo 1°: con las superficies que a continuación se detallan: lote 107 (360.00 m2), lote 108 (360.00 m2), lote 109 (358.34 m2), y lote 110 (5978.23 m2).*

Artículo 3°: *Autorízase al P.E.M. a aceptar la donación del lote N° 109 de la Manzana N° 80, con una superficie de 358.34 m2.*

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/12/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1471/2021

DE FECHA 17/12/2021

